

La Actuación Institucional en Atención al Alumnado Inmigrante y la Enseñanza de Español como Segunda Lengua

Fernando Trujillo Sáez
Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Universidad de Granada

Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
Calle El Greco, s/n
51002 Ceuta
Teléfono: 956-526130
Fax: 956-526117
ftsaez@ugr.es

Artículo publicado en Glosas Didácticas, Revista Electrónica Internacional (<http://www.um.es/glosasdidacticas/doc-es/03trujillo.pdf>), 11, 2004, ISSN 1576-7809.

Introducción

La enseñanza del español como segunda lengua es un tema relativamente nuevo en el catálogo de preocupaciones de las instituciones educativas, tanto en relación con la gestión de los centros como en cuanto a la formación (inicial o permanente) del profesorado. Tanto es así que, al menos en la universidad, aún no podemos afirmar que el español como segunda lengua sea un objeto de estudio asentadoⁱ.

Sin embargo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sí nos ofrece unas estadísticas bastante detalladas sobre los alumnos extranjeros en nuestro sistema educativo. Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporteⁱⁱ, el total de alumnado extranjero durante el curso 2002-2003 fue de 303.827 estudiantes, lo que supone un incremento interanual del 47,1% respecto al año anterior, siendo las Comunidades de Madrid (80.950), Cataluña (54.061), Comunidad Valenciana (37.500), Andalucía (31.277), Canarias (18.143), Murcia (13.462) y Baleares (12.503) las principales comunidades receptoras, mientras que Madrid, Baleares, Navarra, La Rioja y Murcia son las que tienen mayor porcentaje de alumnos extranjeros en sus aulas, como se puede observar en las figuras 1, 2 y 3.

	2002-2003
TOTAL	4,34
E. Infantil/Preescolar	4,73
E. Primaria/E.G.B.	5,37
Educación Especial	3,69
E.S.O.	4,3
Bachilleratos	1,79
Formación Profesional	1,89

Figura 1. Número de estudiantes extranjeros por 100 alumnos matriculados, por enseñanzaⁱⁱⁱ

	2003-2004 (avance)
TOTAL	297.262

E. Infantil/Preescolar	60.412
E. Primaria/E.G.B.	133.310
Educación Especial	1.015
E.S.O.	80.820
Bachilleratos	12.200
Formación Profesional	9.505

Figura 2. Datos del alumnado extranjero por enseñanza^{iv}

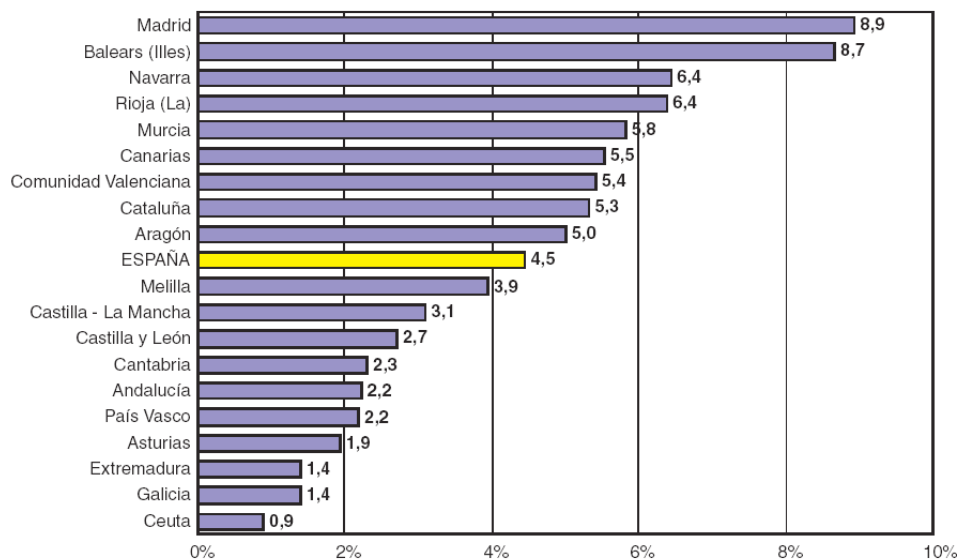


Figura 3. Datos del alumnado extranjero por comunidades autónomas (avance 2003-4)^v

Precisamente, nuestra primera reflexión es en torno a la lengua que habla este “alumnado extranjero” y el propio concepto de “español como segunda lengua (L2)”, sobre el que hay ciertos problemas terminológicos en nuestro país. Seguiremos en esto a Stern (1983:10)^{vi} quien, tomando como punto de referencia a la persona que aprende la lengua, afirma que el término “primera lengua” (L1) se utiliza para indicar que una persona ha adquirido la lengua en la infancia y generalmente dentro de la familia (lo cual justifica el denominador de “lengua materna”); una segunda lengua, por tanto, sería la que, cronológicamente, se adquiere con posterioridad a la L1.

Además, hay que distinguir entre lengua extranjera (LE) y L2. Stern (*ibid.*: 16) distingue ambos conceptos diciendo que la L2 tiene un estatus oficial o una función reconocida dentro del país donde la persona está aprendiendo la lengua mientras que la LE hace referencia a la lengua de una comunidad fuera de los límites nacionales o territoriales donde la persona está aprendiendo la lengua (como es el caso del inglés o el francés en nuestro país)^{vii}. Esta distinción es importante porque, como señala Stern (*ibid.*: 16), una L2, al ser utilizada en el contexto donde vive el aprendiz, puede tener mucho más apoyo “ambiental” (*environmental support*) que una LE, mientras que la LE necesita de medidas de compensación (y normalmente un aprendizaje más formal) por la falta de ese apoyo ambiental.

En nuestro país, la enseñanza del español a no-hispanohablantes se ha denominado, tradicionalmente, ELE, “español como lengua extranjera”, sin consideración del contexto de enseñanza. Este ELE, normalmente, se refiere a la enseñanza de español en academias o centros universitarios (que han visto en este “servicio” una nueva fuente de financiación de las siempre deficitarias universidades públicas) a aprendices de una capacidad adquisitiva media-alta. Tanta es la fuerza del

uso del término ELE en este sentido (a través de todos los sectores asociados – educativos, formativos, editoriales,...) que se ha producido una ocupación semántica del espacio del EL2 por parte del ELE y hoy se distingue entre “español para inmigrantes o refugiados” y ELE (¿español para ricos?), con un uso fluctuante de la expresión EL2.

Para aclarar nuestra posición, nuestro uso de EL2 hace referencia al aprendizaje del castellano en el sistema educativo español por no-hispanoblatantes. Además, aun reconociendo la diversidad existente dentro del grupo de los “inmigrantes” (no es lo mismo el jubilado alemán que el temporero marroquí), nuestro interés está junto a aquellos cuyos perfil social e historia personal los someten, en muchas ocasiones, a situaciones de “riesgo social” (como se afirma en buena parte de la normativa educativa que a continuación presentaremos). Son estas personas las que nos preocupan y, por las cuales, nos interesa la enseñanza del EL2.

Por ello, el objeto de este artículo es hacer una descripción en positivo de las acciones que las distintas Comunidades Autónomas con transferencias en educación^{viii} están desarrollando en relación con la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua. Dado que la educación no es una actividad espontánea sino un complejo entramado institucional en el cual se establecen los objetivos a alcanzar y los medios para conseguirlo, conocer por parte de los profesionales implicados este entramado es fundamental para poder funcionar eficazmente dentro de él.

Además, decimos “una descripción en positivo” porque nuestra intención es mostrar qué se está haciendo para que esa información sirva de provecho a todos los interesados en esta cuestión. Sin embargo, partimos del hecho de que simplemente no es posible mostrar todo lo que se está haciendo: en primer lugar, muchas de las acciones son humildes en su difusión y no es fácil recabar la información, dispersa en cada comunidad autónoma; así, por ejemplo, es virtualmente imposible conocer todas las acciones de formación permanente del profesorado que están desarrollando los Centros de Profesores (en sus distintas denominaciones), auténticos motores de innovación en este tema. En segundo lugar, en la era de las tecnologías de la información y la comunicación, muchas Comunidades Autónomas no tienen sus páginas web debidamente actualizadas o tan completas como sería deseable. En tercer lugar, cualquier recolección de información educativa es siempre temporal dada la innovación y el cambio que impera en cualquier sistema educativo. Por último, aunque para la redacción de este artículo se escribió a todas y cada una de las comunidades autónomas, no en todos los casos se ha podido conseguir la información pertinente a tiempo. Esta incapacidad práctica de reunir toda la información (lo cual, por otro lado, superaría en mucho el espacio de un artículo) hace que sólo podamos hablar en positivo y que nuestra capacidad de análisis de las carencias en la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español sea, en este momento, limitada.

Sin embargo, esta inevitable incapacidad para conseguir toda la información no significa que no podamos hacer una prospectiva de las necesidades que plantea la enseñanza del español como segunda lengua. Uno de los objetivos de esta descripción es hacer recuento de lo que está hecho para seguir trabajando a partir de ahí. Por ello, las conclusiones de nuestro artículo tienen valor de futuro pues indican algunas líneas de avance para la mejora de la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua.

Comenzaremos nuestro camino, sin más dilación, por Andalucía, donde encontramos, dentro de la Consejería de Educación y Ciencia, una Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad^x. En su página web podemos encontrar información sobre atención al alumnado inmigrante y enseñanza del español como segunda lengua.

En primer lugar, debemos mencionar la acción legislativa del gobierno andaluz, que promulgó la Ley de Solidaridad en la Educación (Ley 9/1999, de 18 de noviembre)^{xi}, la cual regula un conjunto de actuaciones compensadoras dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas bien a los diferentes grados y tipos de capacidades físicas, psíquicas, cognitivas o sensoriales, bien asociadas a condiciones sociales desfavorables. En concreto, se afirma en esta ley que

en Andalucía, (...) cada vez en mayor medida, se va haciendo patente la presencia de alumnado perteneciente a otras culturas. Esta fuente de diversidad y pluralidad cultural ha de atenderse impulsando y promoviendo mecanismos y estrategias concretas que potencien en los Centros educativos el valor de la interculturalidad y que desarrollen en la comunidad educativa actitudes de respeto y comunicación para la cultura de los grupos minoritarios.

Esta ley se desarrolla y concreta a través de los Decretos 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas^{xii}. En el preámbulo de este último decreto se afirma que

Más reciente es la incorporación al sistema educativo de alumnos y alumnas de familias inmigrantes en situación de desventaja social y económica. La integración social de este alumnado exige la adopción de medidas tendentes a facilitar su escolarización, a promover el aprendizaje de la lengua española y, a respetar la identidad cultural de estos alumnos y alumnas. Se pretende, en general, favorecer un clima social de convivencia en el respeto a los derechos y obligaciones ciudadanas.

Entre las acciones que promueve este decreto está la creación, por parte de los centros que acojan a estudiantes con condiciones sociales desfavorecidas, de un Plan de Compensación Educativa con el fin de adaptar el currículo a las necesidades y características del alumnado. Será en este Plan donde se concreten “en su caso, medidas para facilitar el aprendizaje de la lengua española por parte del alumnado procedente de otros países como requisito necesario para la adquisición de los aprendizajes establecidos en las diferentes áreas del currículo” (artículo 10 del Decreto 167/2003). La redacción de este Plan por parte del centro permite tener acceso a una serie de recursos y apoyos adicionales (claramente establecidos en el decreto).

Además, el artículo 26 del Decreto 167/2003 habla de los estudiantes inmigrantes en situación de desventaja sociocultural y establece que los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural incorporarán a su Plan de Compensación Educativa o, en su caso, al Plan Anual de Centro, los siguientes elementos:

- a) Programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza, mediante el establecimiento, previa aprobación por la Consejería de Educación y Ciencia, de grupos o aulas temporales de adaptación lingüística. Estos grupos o aulas podrán atender alumnado de varios centros de una misma zona educativa.
- b) Medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de este alumnado
- c) Acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de los niños y niñas pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios.

- d) Acciones específicas que favorezcan el reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales presentes en el aula por parte de todo el alumnado.

Tras esto, la Consejería de Educación y Ciencia se compromete a dotar a estos centros de los recursos humanos y materiales necesarios, en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante que se estén llevando a cabo.

Por último, la Consejería de Educación y Ciencia elaboró en 2001 un Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante^{xiii}. Entre las medidas que propone este Plan encontramos las siguientes:

1. Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas al estudio.
2. Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.
3. Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.
4. Acceso a los servicios complementarios de comedor, transporte y residencia.
5. Acceso a plazas en las Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.
6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.
7. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura mediadora intercultural.
8. Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.
9. Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.
10. Creación de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL).
11. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.
12. Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.
13. Elaboración de materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.
14. Gestión ante los países de origen para que faciliten profesorado para que las alumnas y los alumnos inmigrantes tengan un buen dominio de su lengua materna y para que el resto del alumnado del centro tenga opción de aprenderlas.
15. Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio en el que se encuentra el centro.
16. Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.
17. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.
18. Integración de la población inmigrante en la formación básica de Adultos.

19. Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.
20. Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.
21. Establecimientos de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.
22. Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales etc.
23. Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.

Con gran interés para la práctica docente, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha decidido publicar un resumen de las principales experiencias, iniciativas o proyectos que se están llevando a cabo en algunos Centros para fomentar la educación intercultural y para atender adecuadamente a la educación del alumnado inmigrante. Estos resúmenes se hallan en la web de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad^{xiv}.

Por último, la Consejería de Educación acaba de hacer público (febrero de 2004) el Pliego de Cláusulas para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada “Evaluación de las Actuaciones de Atención Educativa del Alumnado Inmigrante en Andalucía”^{xv}. Este tipo de acciones garantiza la calidad de la actuación, dando credibilidad y coherencia al sistema.

En Aragón, la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar (BOA 06/07/2001), es la normativa más relevante en cuanto a la atención del alumnado inmigrante; así se desprende de la selección de normativa sobre atención a la diversidad que el propio Departamento de Educación y Ciencia mantiene en Internet^{xvi}. Esta Orden es una concreción del Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón sobre atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Esta Orden establece, en su artículo cuarto sobre actuaciones generales, que la administración establecerá “programas de adquisición y desarrollo de la lengua de acogida para el alumnado inmigrante” así como facilitará “los acuerdos necesarios con instituciones y entidades para el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los inmigrantes residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón”. Para ello establece, en Educación Infantil y Primaria, entre otras actuaciones:

- medidas curriculares (“adecuación del currículo a las necesidades del alumnado; diseño de actividades que potencien el desarrollo de sus capacidades básicas fomentando metodologías cooperativas y activas; inclusión en el currículo de elementos de las distintas culturas y grupos sociales presentes en el centro; desarrollo de las competencias comunicativas y elaboración de materiales adecuados a las características del alumnado”);
- medidas organizativas (“adecuación de horarios a las necesidades del alumnado en actividades lectivas y complementarias, agrupamientos flexibles e intervenciones puntuales fuera del aula con otro profesorado”) y
- medidas tutoriales (“acción tutorial de seguimiento individualizado de los alumnos, acercamiento de las familias al centro y desarrollo de programas familia-escuela”).

En Educación Secundaria, a la que dedica una atención especial, nos habla de apoyos individualizados dentro del aula, desdoble de grupos, agrupamientos flexibles, grupos de apoyo y unidades de intervención educativa específica.

Específicamente en relación con el alumnado inmigrante, la Orden nos dice que el aprendizaje instrumental de la lengua será un objetivo prioritario para su adecuada normalización. Las actuaciones específicas de cara a conseguir este objetivo tendrán un carácter transitorio limitándose al tiempo estrictamente necesario, y se llevarán a cabo, en su caso, por profesorado específico, a tiempo parcial y durante un periodo flexible dependiendo de las características de los alumnos.

Además, “se elaborarán programas de mediación sociocultural y acciones de inserción socioeducativa por parte de la Administración educativa, propiciándose por otra parte la puesta en funcionamiento de planes de acogida en los centros educativos”. Por último, afirma que el Departamento de Educación y Ciencia promoverá actividades de formación específica sobre atención al alumnado inmigrante.

En este sentido, en la sección sobre Atención a la Diversidad de la página web del Departamento de Educación y Ciencia^{xvii} encontramos información sobre el C.A.R.E.I. (Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural), un Centro puesto en marcha con el decreto 281/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA del 16 de septiembre de 2002) para tratar el fenómeno de la inmigración en el contexto educativo. Tres son las funciones principales del C.A.R.E.I.:

1. Dinamización: Promover en los centros educativos las iniciativas del Gobierno Aragonés relativas a la Educación Intercultural.
2. Coordinación: Coordinar esfuerzos e intercambiar información con aquellos Departamentos, Instituciones, Organizaciones o Asociaciones que trabajan aspectos vinculados con la inmigración.
3. Documentación:
 - a. Sobre la atención educativa a alumnado inmigrante dentro y fuera de la comunidad (proyectos, actuaciones, recursos,...) y las propuestas útiles para los centros educativos.
 - b. Sobre las culturas presentes en la Escuela, así como sus lenguas y sistemas educativos.
 - c. Sobre todo lo relacionado con la didáctica del español como segunda lengua (métodos y materiales complementarios, autoformación del profesorado, etc.)

El C.A.R.E.I. nos ofrece en Internet, además del listado de recursos de su biblioteca, el Plan de Acogida y el Protocolo de Observaciones (con un apartado interesante sobre las competencias del estudiante en lengua y matemáticas) así como traducciones de términos relacionados con la escuela y los oficios (por ejemplo, al rumano en http://admin.educaragon.org/files/traducir_rumano.doc; también aparecen búlgaro, inglés, francés, portugués y ruso, y nos avisan de que tienen disponibles en las oficinas del C.A.R.E.I. las traducciones al árabe y al chino). Desgraciadamente, aunque ofrece la posibilidad de que los profesores envíen sus experiencias para que sean compartidas, no las muestra en la red sino que imaginamos que estarán disponibles en el propio centro.

La Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias organiza la atención al alumnado inmigrante bajo el epígrafe de Atención a la Diversidad y siguiendo la Orden de 22 de julio de 1.999 (BOE 179), por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos. En concreto, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, Educastur (sección Atención a la Diversidad^{xviii}) se ofrecen distintos recursos:

1. Proyectos: Iniciativas promovidas desde el Área de Orientación Educativa y Necesidades Educativas Especiales del Servicio de Innovación y Participación de la Comunidad Educativa (Dirección General de Ordenación Académica y Formación Profesional, Viceconsejería de Educación)
2. Materiales: Documentos de interés, instrucciones, legislación, ...
3. Experiencias y artículos de opinión: Comunicaciones enviadas por los profesionales para su divulgación.
4. Enlaces: Selección de direcciones web con contenidos interesantes.
5. Foro: Publicación de consultas, notas, mensajes, temas de debate u opinión relacionados con el Área^{xix}.

Dentro de la sección de Proyectos, encontramos las Actividades de Acogida Sociolingüística para Escolares^{xx}, cuyos objetivos son:

1. Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante.
2. Promover el acceso, permanencia y promoción educativa, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de desigualdades de partida y orientando su promoción en el sistema educativo.
3. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los alumnos.
4. Cualificar al profesorado, mediante actividades de formación, en estrategias y metodologías operativas para abordar las necesidades educativas de estos alumnos.

Se presentan tres actividades fundamentales:

1. Mantenimiento estadístico del censo regional de alumnos extranjeros y de minorías étnicas y/o culturales.
2. Dotación de Materiales de Referencia a Centros Docentes.
3. Socialización Intercultural. En este ámbito se establecerán acuerdos con Servicios Sociales, ONGS, Organizaciones de Voluntarios, etc., de cara a propiciar planes de actuación conjunta. Igualmente se procederá a convocar ayudas a favor de Asociaciones y Federaciones de Padres y Madres, en el marco de actividades de facilitación de la integración social y afectiva de alumnos y sus familias^{xxi}.

En el aspecto práctico, es especialmente interesante el enlace de materiales de referencia a centros docentes^{xxii}. Bajo este epígrafe se ofrece al profesorado información sobre los siguientes temas:

- a. Recursos didácticos
- b. Materiales para adolescentes y adultos
- c. Materiales para niños (8 a 12 años)
- d. Manuales para estudiantes no alfabetizados en su LM. (adolescentes y adultos)
- e. Editoriales españolas que publican métodos de enseñanza de español para extranjeros
- f. Bibliografía con ideas prácticas para la clase
- g. Bibliografía para reflexionar sobre el tema
- h. Contrastes. Método de Alfabetización en Español como Lengua Extranjera
- i. Manual para la enseñanza de castellano a inmigrantes y refugiados
- j. Manual de Formación Intercultural para Grupos Multiculturales
- k. Manual de Lengua y Cultura para Inmigrantes

- l. Materiales complementarios
- m. Recursos en Internet
- n. Formación del profesorado

Fundamentalmente, la información ofrecida son direcciones de Internet, referencias bibliográficas y direcciones de instituciones y editoriales.

La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares^{xxiii} mantiene un espacio web, WEIB^{xxiv}, en la cual podemos encontrar, bajo el epígrafe de Programas Educativos, tres proyectos relacionados con la enseñanza de la lengua: el Currículum Integrado de Lenguas, los Programas Interculturales y la Normalización Lingüística. El primero de ellos hace referencia a la integración de las áreas de lengua y literatura catalana y lengua y literatura castellana, cuyo borrador de currículum está disponible en la misma web^{xxv}; el segundo se refiere al Programa “Vivim Plegats”, programa intercultural de educación para la paz y la cooperación; el tercero se refiere al uso y aprendizaje del catalán en el sistema educativo.

En este sentido, la Consejería de Educación y Cultura dictó, el 14 de junio de 2002, la Orden “per la qual es regula l’elaboració i execució del Programa d’acolliment lingüístic i cultural adreçat a l’alumnat d’incorporació tardana al sistema educatiu de les Illes Balears que cursa estudis als instituts d’educació secundària”^{xxvi}. Este programa, destinado al aprendizaje del catalán, debe formar parte de la programación anual del centro y aspira a favorecer la adquisición de la lengua al tiempo que continúa el aprendizaje de las áreas curriculares.

Además, la Dirección General de Política Lingüística^{xxvii} ofrece en su web una completa información sobre la lengua catalana (entre otros, el Punto de Información sobre la Lengua Catalana^{xxviii} –PICat–) y el aprendizaje del catalán (entre otros, el Programa de Enseñanza de la Lengua Catalana^{xxix} –PELC–).

En la Comunidad Autónoma de Canarias, el primer documento a considerar es la Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se establecen las acciones de carácter específico de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias^{xxx}. En esta orden se establece, en su artículo sexto, que con carácter específico, las acciones y objetivos de compensación educativa a desarrollar en la Comunidad Autónoma de Canarias son:

- a) Acciones de compensación educativa y de respuesta a la diversidad en centros públicos:
 - a. Proyectos de aulas taller.
 - b. Proyectos de Pluralidad Cultural.
 - c. Proyectos para el desarrollo de aptitudes y adquisición de aprendizajes básicos.
- b) Acciones para prevenir la desigualdad en el inicio de la escolaridad:
 - a. Educación Infantil en la Familia.
- c) Acciones de integración socio-escolar de menores afectados por medidas judiciales o en situación de alto riesgo social y la promoción de sus familias así como los integrados en Residencias Escolares por problemas de desestructuración familiar.
- d) Acciones de Formación Ocupacional e inserción laboral de jóvenes socialmente desfavorecidos:
 - a. Tutorías de Jóvenes.
 - b. Experimentación de modalidades de garantía social.

- e) Acciones de desarrollo sociocomunitario, con la participación en planes globales de enriquecimiento cultural y promoción general de núcleos poblacionales deprimidos y con acusadas carencias en la construcción de mecanismos de integración e identificación social, así como aquellas acciones que favorezcan la relación escuela-familia.

En cumplimiento de esta orden, la Resolución de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Promoción Educativa, convocó la realización, con carácter experimental, de proyectos de pluralidad cultural en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria^{xxxii}. Posteriormente, la Resolución de 30 de abril de 1998, de la Dirección General de Promoción Educativa, convoca la realización, con carácter experimental, de Proyectos de Pluralidad Cultural en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y/o Secundaria Obligatoria^{xxxiii}.

Los objetivos específicos de esta acción son los siguientes:

1. Integración por parte de la Comunidad Educativa de la riqueza que aporta la pluralidad cultural, asumiéndola en el Proyecto Educativo del Centro:
 - a. Con la incorporación al currículum de aspectos que enriquezcan la educación en valores y el conocimiento de otras realidades socioculturales, así como con estrategias de atención a la diversidad y criterios de evaluación formativa.
 - b. Con la adaptación del régimen interno a la realidad multicultural del Centro, especialmente en cuanto a mecanismos de participación de la Comunidad Educativa, flexibilidad organizativa, dinámica de trabajo colaborativo, organización de las actividades escolares, extraescolares y complementarias, planificación de los servicios y prevención/resolución de conflictos.
 - c. Con planteamientos que potencien el pensamiento crítico, la comprensión de la realidad y la construcción del conocimiento desde enfoques diversos.
 - d. Con la plasmación en cada Plan General Anual de medidas de mejora concretas que permitan evaluar los avances y afrontar las dificultades.
2. Organizar y sistematizar el aprendizaje de la lengua española, desde una perspectiva fundamentalmente funcional y, en la medida de lo posible, preservando la lengua materna, vinculada siempre a la valoración positiva de la cultura de procedencia.

Finalmente, la Resolución de 14 de marzo de 2000^{xxxiii}, regula las medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario e intervención en los grupos de estudiantes y articula actuaciones como los agrupamientos flexibles, el “Taller de Fomento de Autonomía del Aprendizaje” y, cuando sea necesario, la diversificación curricular.

Para el desarrollo y ejecución de estas acciones, se creó, dentro de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, un Secretariado de Pluralidad Cultural. Desgraciadamente, la página web de este Secretariado tiene graves lagunas de información

Por la Resolución de 28 de febrero de 2003 se dictan instrucciones para la regulación de la oferta de materias optativas de carácter complementario y para la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad de los centros escolares que imparten Educación Secundaria Obligatoria^{xxxiv}. Entre las medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario están los Programas de Atención a la Diversidad Idiomática y Cultural.

Estos Programas pretenden, en relación con la lengua y desde la perspectiva del alumnado, “superar la barrera idiomática cuando existe, y mejorar la competencia comunicativa del alumnado en general, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario”; en cuanto al profesorado, “facilitar el intercambio de materiales y de estrategias que propicien procesos de inmersión lingüística en las diferentes áreas curriculares, así como de mejora en la competencia comunicativa del conjunto del alumnado” y “garantizar tiempos específicos para la atención al alumnado que no domina suficientemente el español y para la dinamización interna de propuestas de educación intercultural”.

Los Programas tienen dos ejes: educación intercultural y educación lingüística. En este último caso, destinado a alumnado no hispanohablante, se decide que “el alumnado asistirá al aula de apoyo idiomático un máximo de 5 horas semanales” y “el tiempo restante estos alumnos y alumnas estarán integrados en el aula ordinaria con el resto de sus compañeros”. Además, nos parece especialmente interesante la previsión que hace de una asignatura optativa de “Español como Segunda Lengua”:

Un aspecto esencial de la propuesta de adaptación que se haga a este alumnado consistirá en la oferta de la materia de Español como Segunda Lengua. Los contenidos de esta materia, mientras no se publique un currículo oficial, serán seleccionados tomando como referencia la materia Segunda Lengua Extranjera. Los contenidos serán desarrollados priorizando la adquisición de las competencias comunicativas, aplicando metodologías didácticas propias de las áreas de Lenguas Extranjeras y atendiendo a las características específicas de este alumnado.

En el plano de la evaluación, el Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa anuncia la realización de un estudio titulado “Inmigración, Cultura y Educación en Canarias”^{xxxv}. El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC) es un organismo institucional dependiente de la Viceconsejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Por último, también se ha publicado la guía informativa “Canarias nos acoge”, dirigida a favorecer el proceso de integración del alumnado inmigrante en los centros educativos canarios^{xxxvi}. Desgraciadamente, esta guía no está disponible en la red.

La Comunidad de Cantabria organiza la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua según el reciente Plan de Atención Educativa al Alumnado Extranjero de la Comunidad de Cantabria^{xxxvii} de la Consejería de Educación y Juventud. Las principales actuaciones de este plan se concretan en tres puntos:

- La elaboración de unas Instrucciones de Escolarización que contemplen esta realidad.
- La planificación y el desarrollo de actividades de formación enmarcadas en el Plan de Formación del Profesorado de los Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- La elaboración de una Guía de Orientaciones para la escolarización del alumnado extranjero en los centros educativos de la Comunidad.

El Plan prevé que el alumnado extranjero se integre en el aula normalizada, en actividades de compensación educativa, en aulas de inmersión lingüística o en una versión combinada de estas dos últimas, dependiendo de su nivel de conocimiento de la lengua y de su conocimiento curricular. Podemos encontrar una Guía de Orientaciones para el Plan en el CIEFP de Laredo^{xxxviii}.

Recientemente, siguiendo las instrucciones del Plan de Atención Educativa al Alumnado Extranjero, la Comunidad de Cantabria ha creado, en cada uno de los Centros de Innovación Educativa y Formación del Profesorado (CIEFP), una “Asesoría

sobre Orientación, Tutoría y Atención a la Diversidad: alumnado extranjero” dentro de la cual habrá un “Asesor de Interculturalidad”. Las funciones de este asesor serán:

- Proporcionar documentación y materiales al centro.
- Elaborar y aportar estrategias de actuación al profesorado.
- Realizar actividades formativas de investigación en la acción que lleven a analizar y reconducir la práctica educativa en el propio centro.
- Diseñar las actividades de formación relacionadas con la atención al alumnado extranjero.
- Impulsar la creación de materiales.
- Alimentar el Banco de Recursos.

En la red podemos encontrar información sobre las actividades de las tres asesorías^{xxxix}.

En Castilla-La Mancha la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua están recogidas bajo el epígrafe de la Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura^{xl}. Aquí se muestran tanto la normativa pertinente como los centros, servicios, programas y recursos que se ofrecen a la comunidad educativa.

El Decreto 138/2002, de 8 de octubre de 2002 (D.O.C.M. 11-10-2002), ordena la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en esta comunidad^{xli}. La primera medida es la redacción de un Plan de Atención a la Diversidad que responda a las necesidades de los estudiantes. Entre las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo se mencionan “los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma”.

Asimismo, la Consejería de Educación y Cultura dictó la Orden de 26 de junio de 2002^{xlii}, por la que se publica el Plan de Mejora de la Educación Secundaria en Castilla-La Mancha y se desarrollan medidas para su puesta en práctica. En ese Plan de Mejora se determina que

La Consejería de Educación y Cultura creará para el curso 2002-2003, con carácter experimental, equipos itinerantes de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante y refugiado que desconoce la lengua castellana, para facilitar su inmersión lingüística. La Consejería de Educación y Cultura establecerá convenios de colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y Ayuntamientos para favorecer los procesos de integración en el entorno social.

La Orden de 8 de julio de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura regula, con carácter experimental, la estructura, funcionamiento y modelo de intervención de los Equipos de Apoyo Lingüístico al alumnado inmigrante o refugiado^{xliii}. La labor de estos equipos no es sólo el desarrollo de la competencia comunicativa de este tipo de alumnado, sino también colaborar con el profesorado, sobre todo a través de la formación, para la integración de estos estudiantes en el aula normalizada. El profesorado de estos equipos, que depende directamente del Delegado Provincial de Educación y Cultura, elabora para desarrollar su labor un Plan de Actuación considerando dónde, cómo y cuándo intervendrá, siempre en el caso de que la atención al alumnado no pueda desarrollarse “con fórmulas más normalizadas”^{xliv}.

La Consejería de Educación de Castilla y León, a través de su Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, ha publicado el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León^{xlv}. En este Plan Marco, se realiza un análisis inicial de la situación en el cual se indica que, si bien la población extranjera no supera el 1.7 % del total de la población, “el alumnado extranjero supone ya actualmente el 2,6 % del alumnado total y muestra un proceso de rápido crecimiento en Castilla y León, pues el ritmo de incremento anual se sitúa en torno al 50 %”. En cuanto al análisis de sus necesidades educativas, el Plan Marco afirma que

el alumnado extranjero constituye un colectivo en situación de riesgo, teniendo en cuenta su trayectoria educativa. De hecho, el 47 % del alumnado extranjero presenta necesidades de compensación educativa de algún tipo. Además, el 10 % se incorpora al sistema educativo sin conocimiento del Castellano.

En concreto, se afirma que el 69% tiene un “nivel medio”, frente al 21% con un nivel bajo y un 10% con un “nivel nulo”. Por ello, entre los Objetivos del Plan Marco están “garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno”, “compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural” y “adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado”.

Entre las medidas de actuación que expone este Plan Marco se encuentra la planificación específica sobre los distintos aspectos que cubre el Plan. En concreto, en relación con el alumnado extranjero, el Plan establece la “elaboración y desarrollo de un Plan específico de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías” que debería contemplar medidas destinadas a: 1) “propiciar de forma específica la integración socioeducativa de este alumnado en el ámbito escolar”; 2) “favorecer una rápida adaptación lingüística del alumnado extranjero al entorno escolar y social mediante la aplicación de medidas de adaptación lingüística y social dirigidas al alumnado que llega sin conocimiento previo de la Lengua Castellana”; 3) “potenciación del apoyo documental y asesoramiento a la comunidad educativa sobre la atención al alumnado culturalmente diverso”; 4) “establecer medidas formativas que posibiliten la competencia educativa del profesorado en contextos multiculturales y en contextos de desventaja social”; 5) “propiciar la implicación de las familias extranjeras o de minorías culturales en el proceso educativo de sus hijos”; 6) “establecimiento de programas adaptados de aprendizajes básicos destinados a compensar los posibles desfases curriculares del alumnado en razón de su acusada diversidad cultural”.

Según se indica en este mismo texto, el desarrollo de este Plan Marco debe haber comenzado en este curso 2003-2004, en concreto en lo concerniente a la elaboración de los planes específicos indicados en el Plan Marco. Además, “durante el año 2004 se llevará a cabo la regulación normativa de la temática abordada en el Plan. La fase de aplicación progresiva del Plan se desarrollará entre 2003 y 2007. En ella se procederá a la aplicación progresiva y generalizada del Plan”.

En el plano práctico, durante el curso 2002-2003, la Consejería de Educación de Castilla y León publicó, en once idiomas distintos, una Guía de Estudios^{xlvi} titulada “Información educativa para padres y alumnos inmigrantes” en las cuales se proporciona información sobre el sistema educativo español, otras ofertas educativas y la incorporación al sistema educativo de estudiantes inmigrantes. Entre las “otras ofertas educativas” se habla de “aulas de inmersión lingüística para inmigrantes”, de las cuales se dice que “en las distintas provincias y en los centros señalados al efecto para esta acción compensatoria, se organizarán:

- Aulas de inmersión lingüística para alumnos inmigrantes, mientras lo necesiten, a fin de facilitar su integración mediante el conocimiento de la Lengua Castellana.
- Estudio de aspectos relacionados con la cultura propia de estos los alumnos”.

Desgraciadamente, no hemos hallado más información acerca de estas aulas.

Dentro del Departamento de Presidencia de la Generalitat de Cataluña existe una Secretaría para la Inmigración^{xlvii}, que mantiene un sitio web sobre esta temática. Allí encontramos información sobre el Plan Interdepartamental sobre la Inmigración 2001-

2004^{xlviii}, aprobado por la Generalitat de Cataluña el 18 de julio de 2001. Este Plan incorpora 133 actuaciones en distintos Departamentos de la Generalitat, clasificados según 14 temáticas principales, una de las cuales es la lengua e identidad catalanas.

La Secretaría para la Inmigración ha publicado, en cinco idiomas, una Guía de Acogida^{xlix} con información útil sobre once temas fundamentales: “Cataluña”, “la población en la que vive”, “aprender catalán”^l, “es necesario tener estancia o permanencia legal”, “el trabajo”, “la escuela”, “la vida en familia”, “el acceso a la sanidad”, “la vivienda”, “los impuestos” y “transportes y servicios”. En concreto, en relación con el aprendizaje de la lengua, dirige a los interesados al Consorcio para la Normalización Lingüística^{li} o las escuelas de formación de adultos, dependientes del Departamento de Bienestar Social.

Muchas de las actuaciones del Plan Interdepartamental sobre la Inmigración dependen del Departamento de Enseñanza, que mantiene una interesante web titulada “Llengua i immigració”^{lii}. En esta sección se encuentran, además del anterior Plan, Materiales Didácticos, Vocabularios y Guías Didácticas, Recursos Terminológicos para las Relaciones Comerciales, Sociales y de Servicios, información sobre cursos y jornadas, otros materiales y enlaces de interés.

Además, el Departamento de Enseñanza gestiona el Plan de Actuación para el Alumnado de Nacionalidad Extranjera 2003-2006^{liii}. Los objetivos específicos de este Plan de Actuación son:

- “el domini oral i escrit de la llengua catalana i el de l’aranesa, si escau;
- l’accés al mateix currículum que segueix la resta de l’alumnat, que inclou el domini de la llengua castellana;
- l’assoliment progressiu de l’autonomia personal dins de l’àmbit escolar i social”.

Para conseguir estos objetivos se han diseñado once líneas de intervención y actuación^{liv}:

1. “Escolarització de l’alumnat i informació sobre el nostre sistema educatiu i els trets bàsics de la nostra cultura” (que incluye, entre otras medidas, la edición de una guía multilingüe sobre el sistema educativo y los mecanismos de matriculación así como la mejora del servicio de traducción e interpretación).
2. “Creació i adaptació de materials específics per a la detecció de necessitats, atenció i seguiment” (que incluye, entre otras medidas, la ampliación mejora del plan de acogida con información sobre las culturas de procedencia y la elaboración de materiales para el aprendizaje acelerado de la lectoescritura).
3. “Creació i adaptació de materials específics d’àmbit curricular” (que incluye, entre otras medidas, la elaboración de materiales y la publicación de pautas para la creación de materiales libres de estereotipos o ediciones bilingües).
4. “Actuacions per a la difusió d’aquests materials” (que incluye, entre otras medidas, la creación de un espacio en cada centro de recursos pedagógicos destinado a la atención al alumnado inmigrante).
5. “Formació del professorat i altres professionals del sistema educatiu” (que incluye, entre otras medidas, acuerdos con la universidad para la inclusión en la formación inicial y el CAP de cursos sobre interculturalidad y enseñanza de segundas lenguas).
6. “Collaboració i coordinació entre diferents serveis de la Generalitat i altres Institucions” (que incluye, entre otras medidas, la colaboración con los Departamentos de la Presidencia y de Bienestar y Familia para la enseñanza de la lengua a los padres y madres de los estudiantes).

7. “Optimització dels recursos dels centres i adaptació d’experiències concretes per a l’ensenyament i aprenentatge de la llengua” (que incluye, entre otras medidas, la creación de espacios de acogida y la promoción de las aulas de autoaprendizaje de lenguas en los centros^{lv}).
8. “Optimització dels recursos dels centres i adaptació d’experiències concretes per a la incorporació de l’alumnat al currículum ordinari” (que incluye, entre otras medidas, la elaboración de un plan individualizado para la incorporación de los estudiantes al aula normalizada o para la inserción sociolaboral).
9. “Optimització i sistematització de les accions de suport per a l’ensenyament i aprenentatge de la llengua i de les altres matèries del currículum” (que incluye, entre otras medidas, la creación de un centro de recursos específicos en línea y la mejora de los Talleres de Adaptación Escolar y de Aprendizajes Instrumentales Básicos^{lvi}).
10. “Beques i ajuts” (que incluye, entre otras medidas, ayudas para comedor y residencia).
11. “Potenciació de la qualitat dels centres docents sostinguts amb fons públics situats en entorns amb risc de marginació i que tenen un percentatge alt d’alumnat de nacionalitat estrangera (superior al 25%)” (que incluye, entre otras medidas, una dotación especial de recursos, la atención especial a las vacantes en estos centros y la asignación de un trabajador social de referencia).

En el mencionado Plan de Actuación para el Alumnado de Nacionalidad Extranjera 2003-2006 también encontramos las actuaciones de las delegaciones territoriales y los centros educativos^{lvii}, así como el Plan de Acogida e Integración^{lviii}.

Además, la Generalitat de Cataluña creó en 1978 el *Servei de l’Ensenyament del Català* (SEDEC)^{lix}. No es fácil resumir la amplia actividad de este servicio, pero no podemos dejar de destacar las secciones dedicadas a Educación Infantil y Primaria así como a Secundaria, además de *Vincles*^{lx}, la propuesta didáctica para la enseñanza del catalán a estudiantes de incorporación tardía. Además, este servicio ha sido el encargado de promover los *Programes d’Immersion Lingüística* (PIL)^{lxi} en las escuelas catalanas

La Consejería de Educación de Extremadura organiza la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua a través del Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa^{lxii} y los Departamentos de Atención a la Diversidad de las Unidades de Programas Educativos de la Direcciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

En la red podemos acceder a diversas publicaciones de interés. En primer lugar, la Consejería de Educación ha publicado una guía titulada “Organización de la Respuesta Educativa para Atender a la Diversidad”^{lxiii}, en la cual, además de un directorio, se puede encontrar información general sobre este ámbito de actuación en Extremadura.

La Consejería también ha publicado el resultado del Grupo de Trabajo del C.P. “Gonzalo Encabo” de Talayuela (Cáceres), titulado “Aportaciones a la Integración del Alumnado Marroquí”^{lxiv}. En esta publicación se describe, con gran detalle, las actuaciones realizadas en este centro para “ayudar al alumnado inmigrante en la adquisición de los requisitos instrumentales básicos para que les permita acceder al currículum escolar normalizado en las mejores condiciones y en el menor tiempo

posible para que a su vez le favorezca en su integración personal dentro de nuestra comunidad escolar”, desde el plan de acogida hasta la normalización.

Recientemente, los compañeros del I.E.S. “San Martín” de Talayuela (Cáceres)^{lxv} presentaron, en la conferencia inaugural del VIII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Badajoz, 3 de diciembre de 2003), el Proyecto de Compensación Lingüística que se lleva a cabo en este centro. Como describieron en su conferencia, en su centro, “el 24,07%, es decir, 1 de cada 4 alumnos es inmigrante y tiene serias deficiencias en el idioma junto con un acusado desfase escolar”. Para trabajar en esta realidad prepararon un proyecto que incluye dos modalidades organizativas:

- Aula Temporal de Adaptación Lingüística: en ella, “se ha realizado una organización de las materias en torno a tres grandes bloques de conocimiento, impulsándose fundamentalmente el aprendizaje de la lengua española. La distribución de materias en estos grupos es la siguiente: 17 horas de Ámbito Socio-Lingüístico, 9 horas de Ámbito Científico-Tecnológico y 4 horas de Conocimiento del Medio.”
- Aula de Compensación Lingüística: dentro del marco de la diversificación curricular, “los alumnos que se encuentran en el ACL1 [primero y segundo de ESO] tienen desdobladas de su grupo normal un total de 15 horas, repartidas de la siguiente forma: Ámbito Socio-lingüístico 6 horas, Ámbito Científico-Tecnológico 6 horas y Conocimiento del Medio 3 horas. Los alumnos que se encuentran en el ACL2 [tercero y cuarto de ESO] tienen desdobladas de su grupo normal 14 horas, repartidas horas, repartidas de la siguiente forma: Ámbito Socio-lingüístico 6 horas, Ámbito Científico-Tecnológico 5 horas y Conocimiento del Medio 3 horas.”

El objetivo es que en dos años los estudiantes participen como sus compañeros y compañeras en el aula normalizada. Sólo de forma excepcional, y “en aquellos casos que el Departamento de Orientación considere necesario, se permitirá el paso de ACL1 a ACL2 retrasando su incorporación completa al grupo de referencia”. Esperemos poder disfrutar muy pronto de la publicación de este trabajo y de su evaluación.

La Comunidad Autónoma de Galicia siempre ha sido una comunidad especialmente sensible respecto al fenómeno migratorio. Tanto es así que la Xunta tiene una Consellería de Emigración^{lxvi}, la cual publica una Guía para Emigrantes Retornados^{lxvii}. Dentro de la Consellería existe una Dirección Xeral de Apoio a Inmigración, un Servicio de Atención e Orientación os Inmigrantes y un Servicio de Acollida Básica e Axudas. Además, el Consejo de la Cultura Gallega mantiene, desde 1992, un Archivo de la Emigración Gallega^{lxviii} con el que mantiene viva la voz y la experiencia de la migración gallega. Por último, recientemente, los profesores Miguel A. Santos Rego y María do Mar Lorenzo Moledo han publicado, en 2003, el libro *Inmigración e Acción Educativa en Galicia* (Vigo: Edicións Xerais).

Sin embargo, no es fácil encontrar a través de la red información sobre las actuaciones institucionales realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia en relación con la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza de la lengua. El CNICE no recoge en su web^{lxix} ninguna medida en esta comunidad aunque, como ya dijimos en la introducción, no podemos afirmar nada en negativo ante la dispersión de la información. En todo caso, estamos seguros de que la Xunta debe estar desarrollando algún tipo de actuación legislativa y formativa en relación con la temática que aquí nos ocupa.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de su Consejería de Educación, Cultura y Deporte, tiene un Servicio de Atención a la Diversidad y Promoción Educativa, dependiente de la Subdirección General de Ordenación e Innovación Educativa. Desgraciadamente, no ha sido posible (ni para el autor de estas líneas ni para el CNICE^{lxx}) encontrar mucha más información respecto al tema que aquí nos ocupa en la web de la Comunidad de La Rioja. Sí hemos podido localizar, en la web de Servicios Sociales de la Comunidad de La Rioja una referencia al Plan Regional para la Inmigración, pero en el momento de la redacción (27 de febrero de 2004) de este artículo aún no estaba disponible en la red. Por último, encontramos en la red una *Guía de Recursos de Servicios Sociales para Personas Inmigrantes*^{lxxi}, publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, en la que no hay ninguna referencia a servicios educativos públicos.

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid es la comunidad con mayor número de estudiantes extranjeros en nuestro país^{lxxii}. La Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte es la encargada de la atención al alumnado inmigrante y de la enseñanza del español como segunda lengua..

En primer lugar, la normativa que organiza la atención al alumnado inmigrante es la siguiente^{lxxiii}.

1. Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa, de 4 de septiembre de 2000, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en la etapa de educación secundaria obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 12 de septiembre);
2. Plan Regional de Compensación Educativa (aprobado el 16 de noviembre de 2000)^{lxxiv};
3. Circular de la Dirección General de Promoción Educativa por las que se establecen orientaciones para el Servicio de Apoyo Itinerante a Alumnado Inmigrante durante el curso 2003/2004^{lxxv};
4. Instrucciones de 16 de julio de 2003, de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan, con carácter experimental, las Aulas de Enlace del “Programa Escuelas de Bienvenida” para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo^{lxxvi};
5. Circular de la Dirección General de Promoción Educativa por la que se establecen orientaciones para el Servicio de Traductores e Intérpretes durante el curso 2003/2004^{lxxvii}.

El Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI)^{lxxviii} pretende facilitar la incorporación educativa del alumnado inmigrante. A petición del centro (centros sin profesorado de apoyo de Educación Compensatoria que escolaricen, en las etapas obligatorias, alumnado inmigrante de nueva incorporación que desconoce el español) y tras la elaboración de un Programa de Intervención en el centro, desarrolla dos tipos de acciones:

- Servicio de orientación: Asesoramiento sobre el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado inmigrante y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- Servicio de apoyo a centros: Apoyo al profesorado del centro para que trabaje en las competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado inmigrante de nueva incorporación.

El Servicio de Traductores e Interpretes (SETI) tiene como objetivo facilitar la relación entre la familia y el centro mediante la traducción de documentos relevantes concernientes a la educación de sus hijos y las funciones de interpretación en entrevistas en el centro.

Las Escuelas de Bienvenida^{lxxxix} son la respuesta educativa a los estudiantes que llegan a nuestro sistema educativo con un gran desconocimiento del español o un gran desfase curricular. Incluye cuatro tipos de actuaciones de intervención:

- Aulas de Enlace^{lxxx}. Dirigidas a los estudiantes que se incorporen en los dos últimos ciclos de Primaria o durante la Secundaria, son una fase previa que no puede durar más de seis meses antes del ingreso del estudiante en el aula normalizada.
- Inmersión social, cultural y lingüística^{lxxxii}: “Con la intención de lograr una formación personal del alumno, se promoverá un Plan de actividades extraescolares y de ocio educativo encaminado a facilitar la posibilidad de compartir experiencias, mediante actividades que potencien el desarrollo de la creatividad individual y de grupo, así como la implicación social a través de la cooperación y del intercambio cultural, desarrollando actitudes de respeto y valorando la diferencia como una riqueza a nuestro alcance”.
- Desarrollo de la convivencia activa: para ello se diseñarán actuaciones como un plan de acogida, programas de mediación y de ayuda entre iguales para superar dificultades, canales de participación que faciliten la incorporación de las familias y el conocimiento del entorno y un plan de actividades de ocio y tiempo libre.
- Formación del Profesorado^{lxxxiii} tanto inicial como permanente.

Estas actuaciones se completan con una serie de publicaciones relacionados con la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua, entre otras:

- Hernández García, M. T. y Villalba Martínez, F. 2003. *Recursos para la enseñanza oral del español a inmigrantes no alfabetizados. Primer y segundo ciclo de ESO*. Madrid: D.G. Ordenación Académica. ISBN: 84-451-2382-3.
- López Expósito, A. M., Hilario Silva, P., Pérez Fuente, J. L., Rivera Duque, A., Muñoz Redondo, M. C., Miralles Flores, M. J., Reyzábal, M. V. 2003. *Programación de español como segunda lengua. Educación Primaria*. Madrid: D.G. Promoción Educativa. ISBN: 84-451-2298-3^{lxxxiiii}.
- Oliva Gil, J., Benítez Sastre, L., D'Angelo Menéndez, E., Cabañero Valencia, J., Sobrino Callejo, R., Viadero Jorganes, D. 2003. *Lectura y escritura en contextos de diversidad* Madrid: D.G. Promoción Educativa. ISBN: 84-451-2513-3^{lxxxv}.
- Pérez Fuente, J. L., Reyzábal, M. V. 2003. *Programación de español como segunda lengua. Educación Secundaria*. Madrid: D.G. Promoción Educativa. ISBN: 84-451-2476-5^{lxxxvi}.
- Reyzábal, M. V., Hilario Silva, P., Pérez Fuente, J. L., Soto Aranda, B., Perdices Madrid, J., Muñoz López, B. 2003. *Perspectivas teóricas y metodológicas: lengua de acogida, educación intercultural y contextos inclusivos*. Madrid: D.G. Promoción Educativa. ISBN: 84-451-2493-5.
- Reyzábal, M. V., Pérez Fuente, J. L., Martínez García, A. 2003. *Vocabulario básico multilingüe para el aprendizaje de español como segunda lengua*. Madrid: D.G. Promoción Educativa. CD-ROM. ISBN: 84-451-2553-2.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es una de las más activas en cuanto a la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua. El Plan Regional de Solidaridad en Educación de la Comunidad^{lxxxvi} (2001) organiza una serie de ámbitos de actuación dentro de los cuales, en el punto 7.5., habla del desarrollo de la educación intercultural. Así, el punto 7.5.1. pretende “potenciar la integración de minorías étnicas y culturales en el sistema educativo, desde los principios de normalización y respeto a la diferencia” y, para ello, habla de la incorporación de la Educación Intercultural como un tema transversal del currículo o el desarrollo de programas de mantenimiento de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, elaboración y difusión de materiales curriculares interculturales y de materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías (programas de acogida y de enseñanza-aprendizaje de español), entre otras medidas. Más tarde, el punto 7.5.4. se refiere específicamente a la atención al alumnado inmigrante con dos medidas fundamentales:

- a. Desarrollo de acciones destinadas a la adquisición del español, con ampliación de la dotación de recursos de apoyo a los centros que escolaricen alumnado inmigrante con necesidades de compensación educativa.
- b. Puesta en marcha de un servicio de interpretes para apoyar la integración inmigrantes que desconocen el español, desarrollado por la Administración Educativa y en colaboración con asociaciones y ONGs.

Para el desarrollo de este Plan, en la web de la Dirección General de Enseñanzas Escolares encontramos las Instrucciones sobre Compensación Educativa para el curso 2003-2004, dentro de las cuales destacamos lo concerniente a las Aulas de Acogida^{lxxxvii}. Estas aulas están organizadas en tres niveles: en el nivel 1 el estudiante debe poder adquirir las destrezas comunicativas básicas en castellano para su funcionamiento en la escuela; en el nivel 2, que no debe superar un curso académico, está relacionado con las áreas curriculares y la incorporación gradual al “grupo de referencia”; en el nivel 3 se da la incorporación al aula de referencia de aquellos estudiantes que hayan estado un curso completo en el nivel 2. Dentro de la documentación relacionada con las Aulas de Acogida es especialmente interesante la plantilla de evaluación de competencias^{lxxxviii}, dividida en dos partes: Área de Lengua Castellana y Literatura y Área de Matemáticas (con tablas para el primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria) y Evaluación de la Competencia Comunicativa.

Dentro de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa encontramos información sobre las Unidades Didácticas de Compensación Educativa^{lxxxix} (UDICOM) realizadas por el equipo pedagógico coordinado por M^a Soledad Ruiz Jiménez. Estas unidades didácticas están organizadas temáticamente según los siguientes bloques:

- El Colegio y mi aula.
- El cuerpo y los sentidos.
- Los alimentos.
- Las prendas de vestir.
- La casa.
- La calle.
- Los animales.
- Las plantas.
- Los oficios.
- Los Medios de transporte.
- Los Medios de Comunicación.

Según los propios autores, “la secuenciación de las actividades se realizará de menor a mayor dificultad en todas las unidades didácticas y siguiendo los siguientes pasos:

- Exposición general de la Unidad Didáctica.
- Observación e indagación vivencial del contenido.
- Observación e indagación en láminas del contenido.
- Plasmación en el papel”.

En todas las actividades los objetivos prioritarios serán el conocimiento, la comprensión y la utilización del vocabulario, junto con la construcción de frases.

También debemos destacar la web de la Consejería de Educación y Cultura, *intercultural-net*. En ella encontramos cuatro bloques principales: formación, recursos, sensibilización y novedades. En el área de recursos hay algunos documentos interesantes, resultados de los grupos de trabajo de formación del profesorado; entre otros:

- Centro de Animación y Documentación Intercultural (C.A.D.I.) de Murcia. 1998. *Orientaciones para la escolarización y atención al alumnado inmigrante*. CPR de Torre Pacheco^{xc}.
- Díaz Aguilera, J. 2001. *Mirada sobre el Menor. Situación de los Menores Extranjeros en la Región de Murcia. Actas del Congreso de Servicios Sociales de Atención Primaria* (28-29 noviembre 2001, Murcia)^{xc}.

En EDUCARM^{xcii}, la web educativa regional, dentro de la sección “Etapas”, hay un enlace sobre atención a la diversidad. Aquí encontramos información sobre el CADI^{xciii}, “un centro dependiente de la Dirección General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad, y tiene como metas principales proporcionar orientaciones y apoyo al profesorado y centros docentes, actuar como Centro de Recursos, consultar y colaborar con instituciones sociales, todo ello con el fin de colaborar en las políticas de educación compensatoria y de educación intercultural establecidas por los organismos competentes”. También encontramos, bajo el enlace “Materiales para la diversidad”, tres textos interesantes, de los cuales destacamos el trabajo de Felix Villalba y Mayte Hernández, “Programación para la Enseñanza del Español como L2 a Adultos Inmigrantes”^{xciv}. Por último, también se halla en esta web el texto de las ponencias^{xcv} del curso “Formación específica en compensación educativa y educación intercultural para agentes educativos”, con algunas ponencias relacionadas con la enseñanza del español como segunda lengua.

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, a través de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, es el responsable de la gestión educativa y, por tanto, de la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua. La normativa que regula estos asuntos^{xcvi} en Navarra incluye las Resoluciones 608/1995 de 23 de mayo y 609/1995 de 23 de mayo, por la que se dan instrucciones para la organización de la atención a la diversidad en el Primer Ciclo de ESO en centros concertados y públicos, respectivamente, de la Comunidad foral de Navarra. Asimismo, también se realizaron distintas publicaciones referenciadas en la página de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales^{xcvii}. Destaca por su relación con la atención al alumnado inmigrante el texto de Jesús M. Laguna Peña, Consejero de Educación y Cultura, titulado “La Política Educativa del Gobierno de Navarra respecto a la Atención Educativa de los Hijos de Inmigrantes”^{xcviii} (2001).

En la web de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales encontramos, bajo el enlace de Multiculturalidad^{xcix}, algunas referencias importantes: en junio de 2001, el Departamento de Educación y Cultura (Unidad Técnica de Diseño y

Desarrollo Curricular) publicó un texto titulado “Orientaciones para la escolarización del alumnado inmigrante”^c. Este texto es especialmente interesante por el enfoque globalizador que ofrece, tratando temas como la familia (y la necesidad de un mediador cultural), el proceso de acogida en el centro y el aula, la evaluación de la competencia en las áreas instrumentales básicas o la didáctica de las matemáticas o del español como segunda lengua.

Un segundo texto especialmente relevante es la Propuesta Curricular para la Enseñanza del Español como Segunda Lengua de M^a Victoria García Armendariz, Ana M^a Martínez Mongay y Carolina Matellanes Marcos^{ci}. En la revisión que tuvimos oportunidad de hacer de este texto dijimos que

Consta de cinco partes, denominadas Propuesta curricular para la enseñanza y el aprendizaje de E/L2 en el marco de la enseñanza obligatoria, Fundamentación Didáctica y Metodológica, Planificación de la enseñanza: La tarea como unidad de programación, Cómo trabajar de forma integrada las cuatro destrezas y Recursos Didácticos, además de anexos y bibliografía. Es un texto claro y de fácil lectura al mismo tiempo que contiene las referencias teóricas fundamentales que articulan nuestra práctica hoy en día (Marco Común de Referencia Europeo, Plan Curricular del IC, los trabajos de Félix Villalba y M^a Teresa Hernández, es decir, el enfoque por tareas, el enfoque basado en contenidos, etc...)^{cii}.

Sin duda es una de las consultas obligadas en el área de enseñanza del español como segunda lengua.

La cuarta publicación es la selección y análisis de materiales para la enseñanza del español como segunda lengua realizados por la Consejería de Educación^{ciii}. Aquí se muestran materiales para la enseñanza a niños, jóvenes y adultos, jóvenes y adultos analfabetos, apoyo al profesorado y la inevitable selección de direcciones web sobre el tema. De cada uno de los materiales se hace una pequeña reseña crítica.

Además de estas publicaciones, la Sección de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección General de Educación del Gobierno de Navarra lleva a cabo desde hace ya algunos años un Seminario Permanente de Formación del Profesorado titulado “El tratamiento curricular del español como segunda lengua (E/L2) para alumnos inmigrantes”. Este Seminario está dirigido por Mario Gómez del Estal y Jesús Gómez Picapeo y coordinado por Ana Martínez Mongay. Podemos encontrar los resultados de su trabajo en una interesante web diseñada a tal efecto^{civ}.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, la normativa que regula la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza de la lengua son el Decreto 118/1998, de 23 de junio, de ordenación de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, en el marco de una escuela comprensiva e integradora^{cv} y la Orden de 30 de julio de 1998 del Consejero de Educación, Universidades e Investigación por la que se regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y las medidas de intervención educativa para el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar^{cvi}. Recientemente, la Viceconsejería de Educación ha emitido el documento llamado Instrucciones sobre la aplicación de Programas Complementarios de Escolarización para el Curso 2003-2004^{cvi} como medida de carácter temporal, extraordinario y excepcional para la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

En la Orden de 30 de julio de 1998 (modificada por la Orden de 7 de Mayo de 2002) se contemplan, entre los destinatarios, a aquellos estudiantes que puedan “precisar una adecuación lingüística para el aprovechamiento del entorno educativo por tratarse de alumnado que proviene de otros entornos sociales (inmigrantes)”. Se regulan, para ello, actuaciones dirigidas a “establecer programas de desarrollo de la lengua acogida para el alumnado recién llegado y en riesgo exclusión social así como llevar a

cabo experiencias mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de grupos minoritarios” (artículo 4).

En la web del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa encontramos, en la sección de Documentación, un espacio dedicado a la Inmigración^{cviii}. Aquí encontramos cuatro apartados: Publicaciones, Directivas Europeas, Legislación, Enlaces. Entre las primeras encontramos dos títulos: “Educación Intercultural. Orientaciones para la respuesta educativa a la diversidad étnica y cultural de la escuela” (M^a Luisa Jaussi Nieva y M^a Trinidad Rubio Carcedo con la colaboración de Pilar Altuzarra Artola y Alicia Sainz Martínez)^{cxix} y “El tratamiento de la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria” (Rafael Mendia Gallardo, responsable del área de necesidades educativas especiales del Instituto para el Desarrollo Curricular y Formación del Profesorado del País Vasco)^{cx}. En el primero de los dos textos, tras una primera parte en la que se consideran los temas de la Diversidad Cultural y la Educación Intercultural, se recorre, en la segunda parte, el proceso de concreción que va desde el Proyecto Educativo, pasando por el Proyecto Curricular de Centro, hasta la Programación de Aula, para la cual muestran una propuesta de trabajo quincenal titulada “Cuéntame un cuento”. El segundo texto, aunque centrado en la E.S.O., es de carácter más general: en él se presentan las medidas de carácter general, específicas ordinarias y específicas extraordinarias con las que cuenta el sistema educativo para la atención a la diversidad en esta etapa.

La profesora Uri Ruiz Bikandi, a quien agradecemos su ayuda, nos ha informado también acerca de las actuaciones realizadas en el País Vasco sobre atención al alumnado inmigrante y enseñanza de la lengua^{cxii}:

Tras impulsar jornadas de formación en educación intercultural en diferentes ocasiones y haber invitado específicamente a la profesora Elizabeth Coelho de Toronto, el curso pasado, para exponer y debatir con los asesores de los Berritzegunes (CEPs en el País Vasco) la política educativa a los hijos de inmigrantes, durante este [curso], el Departamento de Educación ha liberado de otros quehaceres a tres personas para dedicarlas a la preparación de materiales de enseñanza de las dos lenguas de nuestra comunidad, al par que atienden a la formación de los docentes en esta tarea. Aunque la experiencia en enseñanza de segundas lenguas es extensa entre nosotros, no por ello debe minimizarse la importancia de la formación en este campo, que se solapa con otros que parecen requerir especial atención en estos momentos: son los referidos a la educación intercultural y los relacionados con la incorporación tardía del alumnado.

Además, la profesora Ruiz Bikandi tuvo el detalle de enviarnos un manifiesto titulado “Multiculturalismo y Plurilingüismo Escolar. La Formación Inicial del Profesorado de la Enseñanza Obligatoria en las Comunidades con dos Lenguas Oficiales” firmado por profesores y profesoras de universidades de comunidades con dos lenguas oficiales. Es este un rico documento para la reflexión y el debate en el cual, entre otras ideas, se plantea el valor del plurilingüismo como opción frente al monolingüismo de las primeras y segundas lenguas.

La Consejería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana mantiene un sitio web dedicado a la atención al alumnado inmigrante llamado Intercultur@lidad^{cxiii}. En este espacio se muestran, con gran claridad y orden, las disposiciones y medidas que sobre este tema se han determinado en la Comunidad Valenciana. Este sitio web tiene las siguientes secciones: Plan Inicial, Observatorio, Acogida, Folleto Informativo, Mediador Cultural, Ayuda al Profesorado, Convocatorias, Recursos Didácticos, Buenas Prácticas y Enlaces.

El Plan Inicial está formado por ocho elementos: Conocimiento, Acogida, Compensación, Mediación, Educación Intercultural, Formación del Profesorado, Recursos Didácticos y Buenas Prácticas. En la sección de Conocimiento tenemos datos sobre la escolarización del alumnado inmigrante; en Acogida tenemos, en primer lugar,

información sobre las Oficinas de Acogida, constituidas “por un Inspector de Educación, que actúa como coordinador, un Mediador Cultural, un Técnico Superior en Integración Social o un Trabajador Social, y personal administrativo”. La función de estas oficinas es informativa, de asesoramiento y colaboración con los centros docentes y profesores, las familias y todas aquellas instituciones relacionadas con la atención al inmigrante. También dentro del enlace de Acogida, en segundo lugar, tenemos un folleto informativo (en doce lenguas) sobre el sistema educativo y la educación en la Comunidad Valenciana. Por último, bajo el enlace de Acogida encontramos, además, un modelo de Plan de Acogida realizado por el C.P. Pascual Andreu – Almoradi^{cxiii}.

Dentro de la misma web^{cxiv}, encontramos una sección dedicada al mediador cultural, figura que “ha de ayudar a los diferentes sectores de la comunidad educativa a lograr un mayor conocimiento mutuo que facilite su participación para el logro de unos resultados educativos óptimos. Asimismo, ha de colaborar en la búsqueda del consenso en las normas que han de regir la convivencia pacífica en los centros docentes.”^{cxv} En este sentido, en este enlace se establecen sus funciones respecto al centro, las familias y otras instituciones.

Bajo el enlace de Ayuda al Profesorado, encontramos tres secciones: la Asesoría Didáctica de Valenciano^{cxvi}, un enlace con las CEFIREs (*Centres de Formació, Innovació i Recursos Educatius*)^{cxvii} y un resumen de las acciones formativas, de las que, en el curso 2002-2003, se han realizado, en distintas modalidades, 116 actividades para un total de 3.179 profesores con un total de 3.106 de formación. En el enlace de Convocatorias se encuentran distintos órdenes en las que se convocan premios a la innovación educativa y al diseño de materiales. Tras el enlace de Recursos, encontramos una selección de referencias comentadas sobre Aprendizaje de lenguas (libros y otros recursos), Educación Intercultural (material para el profesorado y material para el alumnado) y Lecturas (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).

Por último, en la sección Buenas Prácticas^{cxviii}, se describen dos proyectos educativos. El primero de ellos es el Programa de Compensación Educativa de los tres centros públicos de Educación Infantil y Primaria del Grao de Castellón (C.P. L’Illa, C.P. Elcano y C.P. La Marina). Este Programa es un ambicioso proyecto que incluye las siguientes actuaciones:

- Programa para disminuir el absentismo escolar.
- Programa de educación para la salud.
- Plan de acogida a las familias extranjeras inmigrantes que desconocen los idiomas oficiales y la cultura de la Comunidad Valenciana.
- Programa de actuaciones escolares compensadoras para el alumnado con necesidades específicas.
- Programa para desarrollar actitudes interculturales en todo el alumnado.
- Plan de optimización de los recursos materiales.
 - a) Materiales específicos para el alumnado de incorporación tardía.
 - b) Materiales del Programa de educación compensatoria.
 - c) Materiales didácticos.
 - d) Material bibliográfico y audiovisual.
 - e) Material Informático.
- Programa de actividades extraescolares compensadoras.
- Plan de formación del profesorado y coordinación intercentros.
 - a) Estrategias para introducir la educación intercultural en el currículo de manera transversal .

- b) Estrategias de intervención lingüística para el aprendizaje de los idiomas oficiales dirigidos al alumnado de incorporación tardía.
- c) Materiales curriculares de aula.
- d) Criterios e instrumentos de evaluación del Programa de Educación compensatoria.

- Jornadas de concienciación y orientación de padres y madres.
- Actuaciones interinstitucionales: Semana intercultural

El segundo de los modelos de Buena Práctica es el Proyecto de Educación Intercultural del C.P. Pascual Andreu de Almoradí (Alicante). El Proyecto se concretó en torno a tres ejes: Plan de Acogida, Diseño de materiales didácticos para la atención a la diversidad cultural y Diseño de materiales didácticos para el aprendizaje de los idiomas oficiales (castellano y valenciano)^{cxix}.

Conclusiones

Tras esta revisión de las actuaciones institucionales en relación con la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua, nos surgen algunas ideas de futuro que podrían ayudar, en términos de calidad y eficacia educativas, a la mejora de estos dos ámbitos de trabajo.

En primer lugar, cada comunidad puede (y debe) aportar información sobre sus actuaciones, con sus éxitos y sus fracasos, en relación con el alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua; esto redundará en el aprendizaje y la formación, la gestión y la instrucción en todo el territorio nacional. Además, de igual forma que el inmigrante y su familia no son estáticos sino que, en muchas ocasiones, se mueven como temporeros por distintas regiones de España, es totalmente necesario que se conozcan las actuaciones institucionales en cada comunidad para darle mayor coherencia al sistema educativo en su conjunto.

En este sentido, es completamente necesario mejorar las webs institucionales, al menos en consonancia con la presión que hoy se ejerce sobre los profesionales de la educación para que se incorporen (e incorporen al aula) las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En muchas ocasiones hemos encontrado sitios web deficitarios, con falta de información, enlaces perdidos, dificultades de acceso, etc. Unas webs eficientes permitirán, entre otras cosas, un intercambio efectivo de experiencias a través de la red.

Dentro del análisis de las acciones institucionales, es necesario el diseño y la ejecución de planes globales de actuación, no sólo educativa (es decir, en la escuela), sino comunitarias y familiares. Hoy no cabe plantearse que la escuela sea la solución de los problemas sociales; debemos mejorar las condiciones de vida de los inmigrantes y, al mismo tiempo, nuestra atención escolar a sus hijos e hijas.

En la escuela, sería aconsejable el establecimiento de planes de acogida claros, completos y ajustados a la realidad de los estudiantes. En ese sentido, la flexibilización del sistema (avalada por gran parte de la normativa) es fundamental, así como el mantenimiento de los estudiantes en el aula normalizada en la medida de lo posible; es decir, en primer lugar hay que variar los mecanismos didácticos en el aula y, si estas modificaciones no funcionan, entonces plantearse otras vías de actuación.

En esta línea, debemos profundizar en la integración del aprendizaje de la lengua y de los contenidos de las áreas curriculares. No podemos agrandar la brecha entre estos dos aprendizajes, lo cual conduciría, inexorablemente, al fracaso escolar medido en el sentido tradicional. Se necesitan nuevas formas de enseñar (aprendizaje cooperativo,

enfoque basado en contenidos, tutorías entre iguales, etc.) para solventar los problemas comunicativos en el aula de matemáticas o del conocimiento del medio.

Al mismo tiempo, es necesaria la producción de materiales de calidad para la enseñanza del español como segunda lengua. Se necesitan materiales centrados en los contenidos de las áreas curriculares, con una perspectiva experiencial, con elementos manipulables, visuales, etc. No puede recaer sobre el profesor toda la carga del diseño de materiales y tareas con la actual sobrecarga de trabajo en el aula y en la institución.

Además, una de las claves para el éxito en la temática que nos ocupa es la evaluación. En primer lugar, la evaluación de los muchos Planes, Proyectos y Programas que hemos visto que las distintas Comunidades están realizando o pretenden realizar en relación con la atención a la inmigración y la enseñanza del español como segunda lengua. Sólo de una evaluación clara, válida y fiable podremos obtener datos para la mejora.

En segundo lugar, es necesario el desarrollo de mecanismos de evaluación en el aula para los estudiantes no-hispanohablantes. Necesitamos poder hacer una evaluación inicial de sus competencias que nos sirva para trabajar con ellos eficazmente, pero también necesitamos mecanismos de evaluación no sólo lingüística sino de sus conocimientos curriculares para el trabajo en el aula normalizada. Es este, quizás, el asunto pendiente cuando disponemos, cada vez más, de profesionales interesados en el EL2 y la inmigración, pero es, al mismo tiempo, un tema fundamental: la escuela es un lugar donde, tras la evaluación, se toman decisiones, como nos recuerda Bourdieu (2000: 146) constantemente:

La escuela, esto siempre se olvida, no es simplemente un lugar donde se aprenden cosas, saberes, técnicas, etc., es también una institución que otorga títulos –es decir, derechos– y confiere al mismo tiempo aspiraciones^{xxx}.

Por último, un enfoque intercultural de la educación nos permite ver al estudiante inmigrante como un individuo pluricultural y plurilingüe que, realmente, es el modelo a seguir. Debemos (y podemos) fomentar el plurilingüismo y la pluriculturalidad en nuestras aulas como competencias propias del siglo XXI, cuando hablar más de una lengua y ser consciente de que se pertenece a más de una cultura de referencia será la norma en un mundo abierto al mestizaje. Queda camino por hacer, pero merece la pena.

Ceuta, marzo de 2003.

ⁱ Puede servirnos como índice el hecho de que en la base de datos TESEO sólo aparecen siete tesis doctorales bajo el título “español como segunda lengua” en el momento de la redacción del artículo (28 de febrero de 2004).

ⁱⁱ Datos disponibles en <http://wwwn.mec.es/mecd/estadisticas/files/Avance2002-03.pdf>

ⁱⁱⁱ Datos disponibles en <http://wwwn.mec.es/mecd/estadisticas/files/Avance2002-03.pdf>

^{iv} Datos disponibles en <http://wwwn.mec.es/mecd/estadisticas/files/Cifras2003-04.pdf>

^v Datos disponibles en <http://wwwn.mec.es/mecd/estadisticas/files/Cifras2003-04.pdf>

^{vi} Stern, H.H. 1983. *Fundamental Concepts of Language Teaching*. Oxford: Oxford University Press.

^{vii} Las distinciones entre L1, L2 y LE son complejas cuando pretendemos analizar una realidad concreta. Stern (1983: 272) hace referencia a Mackey (1970) y su tipología de casos de educación bilingüe, en la cual interactúan el individuo, la familia, la escuela, la zona donde vive el individuo y, finalmente, su región o su nación. Así, podríamos tener personas que hablan una lengua que no coincide con la lengua escolar o nacional, pero sí con la lengua de su barrio. Esto justifica la necesidad de investigaciones en sociolingüística de la L2 en nuestro país.

viii Esta decisión procedimental excluye a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Dos razones justifican esta decisión: ninguna de las dos tiene transferencias educativas y, por tanto, siguen dependiendo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo cual, en cierto sentido, hace que no se puedan comparar con el resto de las comunidades; además, la complejidad de la atención al alumnado inmigrante y la enseñanza del español como segunda lengua, por la idiosincrasia propia de estas dos ciudades, desborda el espacio permitido para este artículo y justifica la redacción de un próximo trabajo monográfico.

ix La información sobre las principales actuaciones institucionales aquí mencionadas está recogida en la web *Punto de Encuentro*, sección EL2, accesible en <http://www.ugr.es/~ftsaez/esp12.htm>

x Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/scripts/index.asp>

xi Normativa disponible en

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/normativa/LEY%20DE%20SOLIDARIDAD.html>

xii Normativa disponible en

<http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/scripts/NORMATIVA/NEE/EDESPE.htm> y <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/scripts/normativa/compensa/plcomp.html>,

respectivamente

xiii Disponible en <http://moderniza-dos.andaluciajunta.es/CDA/Textos/paeaicaa.pdf>

xiv Catálogo de currículos disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgoes/Scripts/INTERES/EXPINTERC/EXPERINTE RC.html>

xv Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/sgt/pliegos/2004/03-04.html>

xvi Disponible en <http://www.educaragon.org/index.asp>. Debemos buscar bajo los links de “Sistema Educativo” y “Enseñanza No Universitaria”, donde encontramos la sección de Atención a la Diversidad

xvii Disponible en <http://www.educaragon.org/index.asp>

xviii Disponible en <http://www.educastur.princast.es/recursos/diversidad/>

xix Disponible en <http://www.educastur.princast.es/forum/>

xx Disponible en <http://www.educastur.princast.es/recursos/diversidad/acogida/index.php>

xxi En el Foro sobre Atención a la diversidad leemos la siguiente noticia sobre las aulas de adaptación sociolingüística y la socialización intercultural: “Martes 18 de febrero de 2003. La Viceconsejería de Educación del Principado de Asturias, en colaboración con Cruz Roja Juventud, ha puesto en marcha 2 aulas de adaptación sociolingüística para alumnos inmigrantes. Su objetivo es favorecer la competencia lingüística y la adaptación cultural de los alumnos extranjeros, complementando la labor que se realiza en los Centros Educativos. En este primer año las aulas se ubican en Avilés (Cruz Roja Española, C/ Jovellanos,1) y en Oviedo (C/ Martínez Vigil, 36), su horario es de 17,30 a 19 horas, podrán participar alumnos desde los 5 hasta los 16 años.”

xxii Disponible en <http://www.educastur.princast.es/recursos/diversidad/acogida/recursos.php>

xxiii Accesible en <http://educacioicultura.caib.es>

xxiv Accesible en <http://weib.caib.es>

xxv Borrador de currículum disponible en http://weib.caib.es/Programes/cil/cil_documents/curriculums/curriculum_integrat.pdf

xxvi Disponible en http://weib.caib.es/Normativa/boib/docs/programa_acolliment.pdf

xxvii Accesible en <http://dgpoling.caib.es>

xxviii Accesible en <http://dgpoling.caib.es/user/menuweb/picat/webpicat.htm>

xxix Disponible en <http://pelc.uib.es/recursos/index.html>

xxx Disponible en <http://www.gobcan.es/boc/1995/077/001.html>

xxxi Disponible en <http://www.gobcan.es/boc/1996/148/004.html>

xxxii Disponible en <http://www.gobcan.es/boc/1998/063/006.html>

xxxiii Disponible en <http://nti.educa.rcanaria.es/scripts/inspe1/RES153.asp>

xxxiv Disponible en <http://www.gobcan.es/boc/2003/051/010.html>

xxxv Anuncio disponible en <http://nti.educa.rcanaria.es/icec/>

xxxvi Noticia disponible en <http://www.educa.rcanaria.es/scripts/Ts/Noticia.asp?noticia=691>

xxxvii Disponible en <http://www.ciefp-laredo.org/P.A.E.%203-3-03.pdf>

xxxviii Disponible en http://www.ciefp-laredo.org/GUIA_ORIENTACIONES.pdf

xxxix Disponibles en <http://www.ciefp-santander.org/asorientext.html> (Santander), <http://www.ciefp-laredo.org> (Laredo) y <http://www.ciefp-torrelavega.org> (Torrelavega).

xl Disponible en http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/atenc_div.htm

xli Disponible en http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/norma/decreto/decreto_diversidad.pdf

xlii	Normativa	Disponible	en
		http://www.jccm.es/educacion/plan_mejora/orden_260602/orden_26062002_plan_mejora.pdf	
xliiii	Nomativa	disponible	en
		http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/norma/aten_div/orden_equipos_apoyo/orden.pdf	
xliiv	La actuación de los Equipos de Apoyo Lingüístico ha de ser solicitada por el director del centro, que ha de incluir un informe sobre los estudiantes (en http://www.jccm.es/educacion/atenc_div/atenc_div.htm se puede recuperar el Anexo III con el modelo de informe –un poco pobre en lo concerniente a la competencia comunicativa del estudiante–).		
xlv	Disponible	en	http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/ce/dgfpie/tkContent?idContent=40555&locale=es_ES&textOnly=false
xlvi	Documento	disponible	en http://www.jcyl.es/jcyl-client/jcyl/ce/dgcipe/tkContent?idContent=21479&locale=es_ES&textOnly=false
xlvii	Accesible en http://www.gencat.net/presidencia/immigracio/		
xlviii	Disponible en http://www.gencat.net/presidencia/immigracio/plaimmig/index.htm		
xlix	Disponible en http://www.gencat.net/presidencia/immigracio/web_ac/index.html		
l	Información disponible en http://cultura.gencat.net/llengcat/aprenecat/index.htm		
li	Información disponible en http://www.cpnl.org/index.htm		
lii	Accesible en http://cultura.gencat.net/llengcat/immigra/index.htm		
liiii	Información disponible en http://www.gencat.net/ense/depart/plactuacio.htm		
liiv	Información disponible en http://www.gencat.net/ense/depart/pdf/plactuacio/linies.pdf		
liv	El autoaprendizaje de lenguas tiene un espacio web en http://clic.xtec.es/gali/		
lvi	Los Talleres de Adaptación Escolar y de Aprendizajes Instrumentales Básicos se pusieron en funcionamiento durante el curso 1998-1999 por parte del Departamento de Enseñanza y tienen como objetivo cubrir las necesidades de los alumnos que se incorporan de forma tardía al sistema educativo. Dependen del SEDEC. Podemos encontrar información sobre uno de estos talleres en http://www.ub.es/ice/portaling/seminari/seminari-pdf/22ferrer.pdf		
lvii	Información disponible en http://www.gencat.net/ense/depart/pdf/plactuacio/actuacions.pdf		
lviii	Información disponible en http://www.gencat.net/ense/depart/pdf/plactuacio/pla.pdf		
lix	Accesible en http://www.xtec.es/sedec/index.htm		
lx	Disponible en http://www.xtec.es/sedec/vincles/vincles.htm		
lxi	Información disponible en http://www.xtec.es/sedec/pil/pag80.htm		
lxii	Información disponible en http://www.juntaex.es/consejerias/ect/dgfpype/diversidad.htm		
lxiii	Guía disponible en http://www.juntaex.es/consejerias/ect/sge/pdf/ediversidad.pdf		
lxiv	Disponible en http://www.ect.juntaex.es/dgorc/recdidac/pdf/Int_Marroq.pdf		
lxv	Agradecemos a los compañeros y compañeras del I.E.S. “San Martín” de Talayuela su colaboración en este artículo. Gentilmente respondieron a nuestra petición de información; gracias por vuestro trabajo y vuestra amabilidad.		
lxvi	Accesible en http://www.xunta.es/conselle/em/		
lxvii	Disponible en http://www.xunta.es/conselle/em/archivos/GuiaEmigrantes2003.pdf		
lxviii	Accesible en http://www.consellodacultura.org/archivos/aeg/arq_aeg.html		
lxix	Disponible en http://www.cnice.mecd.es/recursos2/atencion_diversidad/03_03_2.htm		
lxx	Accesible en http://www.cnice.mecd.es/recursos2/atencion_diversidad/06_02_2.htm#rioj		
lxxi	Guía	disponible	en http://www.larioja.org/web/centrales/servicios_sociales/publicaciones/pdf/guia_inmigrantes_espanol.pdf
lxxii	Datos disponibles en http://wwwn.mec.es/mecd/estadisticas/files/Avance2002-03.pdf		
lxxiii	Agradecemos a M ^a Teresa Pacheco Román y José Luis Pérez Fuente, asesores técnicos docente de la Comunidad de Madrid, su amable ayuda e información para la redacción de esta sección de nuestro artículo.		
lxxiv	Disponible en http://www.madrid.org/webdgp/Documentos/Planregional.PDF		
lxxv	Disponible en http://www.madrid.org/webdgp/Documentos/CIRCULAR%20SAI.pdf		
lxxvi		Disponible	en http://www.madrid.org/dat_capital/bienvenida/impresos_pdf/ae_instrucciones_03_04.pdf
lxxvii	Disponible en http://www.madrid.org/webdgp/promocion/legislacion/traductores.PDF		
lxxviii	Información disponible en http://www.madrid.org/webdgp/promocion/novedades.html		
lxxix	Información disponible en http://www8.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae.htm		
lxxx	Información disponible en http://www8.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae_instrucciones.htm		
lxxxi	Información disponible en http://www8.madrid.org/dat_capital/bienvenida/inmersion_social.htm		
lxxxii	Información	disponible	en http://www8.madrid.org/dat_capital/bienvenida/ae_formacion_profesor.htm

- lxxxiii Disponible en <http://www3.comadrid.es/edupubli/pdf/1342.pdf>
- lxxxiv Disponible en <http://www3.comadrid.es/edupubli/pdf/1371.pdf>
- lxxxv Disponible en <http://www3.comadrid.es/edupubli/pdf/1354.pdf>
- lxxxvi Disponible en <http://www.educarm.com/diversidad/docs/plansolidaridad.pdf>
- lxxxvii Información disponible en <http://www.carm.es/educacion/documen/ensescol/anexo1.doc>
- lxxxviii Disponible en <http://www.carm.es/educacion/documen/ensescol/acogida.doc>
- lxxxix Disponible en <http://www.carm.es/educacion/dgread/udicom/index.htm>
- xc Disponible en http://www.cnice.mecd.es/interculturamet/archivos/or_educ.doc
- xci Disponible en <http://www.cnice.mecd.es/interculturamet/archivos/menex.rtf>
- xcii Accesible en <http://www.educarm.com/>
- xciii Accesible en <http://www.educarm.es/servlet/plumier.MenuServlet?METHOD=VISTACONTENIDO&titulo=cadi.htm&idsubmenu=diversidad>
- xciv Programación y temas disponibles en <http://www.educarm.es/diversidad/docs/l2adultos.pdf> y <http://www.educarm.es/diversidad/docs/temas.pdf>, respectivamente.
- xcv Disponible en <http://www.educarm.es/primaria/ponencias.htm>
- xcvi Información disponible en <http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/diversidad/legislacion.php>
- xcvii Información disponible en <http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/diversidad/biblio.php>
- xcviii Disponible en http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/diversidad/inmigracion_madrid.pdf
- xcix Accesible en <http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/>
- c Disponible en <http://www.pnte.cfnavarra.es/publicaciones/pdf/orientacionesinmigrantes.pdf>
- ci Disponible en <http://www.pnte.cfnavarra.es/publicaciones/pdf/espanolel2.pdf>
- cii Reseña completa disponible en el mensaje 3092 del Foro “Inmigración y Enfoque Intercultural en la Enseñanza de Segundas Lenguas en Europa”, disponible en <http://cvc.cervantes.es/debates/debates.asp?vdeb=27>
- ciii Disponible en http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/materiales_espanol.pdf
- civ Accesible en http://www.pnte.cfnavarra.es/profesorado/recursos/multiculti/cd_espanol/index.htm
- cv Disponible en <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/07/9803194a.pdf>
- cvi Disponible en <http://www.euskadi.net/bopv2/datos/1998/08/9803911a.pdf>
- cvii Disponible en http://www1.hezkuntza.ej-gv.net/dif6/ProgramasComplementarios03-04_c.pdf
- cviii Disponible en <http://www.isei-ivei.net/cast/dossier/dosscas.htm>
- cix Disponible en <http://www.isei-ivei.net/cast/fondo/docu/integracas.pdf>
- cx Disponible en <http://www.isei-ivei.net/datos/DIVERSIDAD.pdf>
- cxii Comunicación personal de correo electrónico enviado el 21 de enero de 2004.
- cxiii Accesible en <http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/inicio.htm>
- cxiiii Disponible en http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/acogida.htm
- cxv Accesible en <http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/inicio.htm>
- cxvi Disponible en http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/mediador.htm
- cxvii Bajo este enlace podemos encontrar la dirección de contacto de las distintas asesorías y sus zonas de influencia, información sobre los programas de educación bilingüe y una serie de recomendaciones didácticas llamadas “estrategias de intervención lingüística”. Está disponible en http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/asesoramiento.htm
- cxviii Accesible en <http://intercentres.cult.gva.es/cefire/>
- cxviiii Accesible en http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/buenas_practicas.htm
- cxix Un ejemplo de estos materiales está disponible en http://www.cult.gva.es/dgoiepl/Inmigracion/web2_castellano/buenas_practicas.htm
- cxx Bourdieu, P. 2000. *Cuestiones de Sociología*. Madrid: Istmo.